

| | |
|-------------|--|
| EXPEDIENTE: | SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD, AMBIENTAL Y PREVENCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA LEGAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) |
| N/REF.: | 9919999-53 |

D. Jorge Díez Zaera, con D.N.I. nº 17.206.377-P, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia,

EXPONE

PRIMERO. Que de conformidad con el procedimiento establecido en los pliegos que rigen la adjudicación del contrato de referencia, y a la vista del Informe de Calificación de la Documentación Administrativa y Valoración de las Ofertas del Sobre ÚNICO, que se adjunta en Anexo I al presente acuerdo, emitido con fecha 23 de mayo de 2019 por los Servicios Jurídicos y Contratación.

Que, asimismo, se pone a mi disposición la documentación administrativa y económica sujeta a evaluación posterior presentada por los licitadores en el Sobre ÚNICO.

SEGUNDO. Que en el informe descrito en el expositivo primero se hace constar la propuesta de los licitadores admitidos, los inadmitidos y el resultado de la valoración otorgada a cada una de las ofertas admitidas, habiéndose comprobado que la valoración de la documentación sujeta a evaluación posterior se ha efectuado de conformidad con el procedimiento y criterios de adjudicación establecidos en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

A la vista del informe emitido y de la documentación aportada en relación a los trámites realizados durante el procedimiento de adjudicación de referencia, el órgano de contratación y de conformidad con lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

PRIMERO. Efectuar la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en el presente procedimiento, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Clasificación por orden decreciente, ordenado por puntuación de mayor a menor puntuación total: criterios sujetos a evaluación posterior.

| Nº | EMPRESA | NIF | PUNTOS EVALUACIÓN POSTERIOR | TOTAL PUNTOS |
|----|-----------------------------|------------|-----------------------------|--------------|
| 1 | BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. | B-28205904 | 100 | 100 |
| 2 | AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. | A-83076687 | 84 | 84 |

La proposición formulada por la empresa BUREAU VERITAS IBERIA S.L. resulta la oferta económicamente más ventajosa, con una propuesta económica de Veintidós mil quinientos euros (22.500 €), IVA no incluido, lo que supone una baja de un 25 % con respecto al importe de licitación.

La selección de esta oferta está motivada en el informe emitido por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, órgano de asistencia al que corresponde la tramitación, calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de adjudicación.

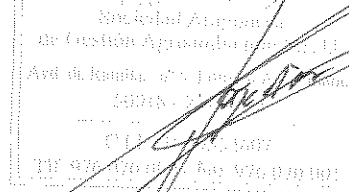
SEGUNDO. Ordenar que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera a la empresa BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. para que presente en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el envío del requerimiento, la documentación acreditativa previa necesaria para la adjudicación del contrato.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a declarar desierto el procedimiento de referencia.

TERCERO. Declarar que todas las personas que han participado en el presente procedimiento hasta la fecha de adopción del presente acuerdo han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.

El presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a 27 de mayo de 2019



Fdo. Jorge Díez Zaera

| | | | |
|---|--|-------|-------------|
| EXPDTE.: | SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD, AMBIENTAL Y PREVENCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA LEGAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) | | |
| N/REF.: | 9919999-53 | | |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) | | |
| ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: | Consejo de Administración | | |
| DELEGACIÓN DE FACULTADES: | SI | | |
| | Director Gerente. Apoderado (Escritura pública de otorgamiento de poderes. Fecha 23/12/2015. Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Carlos Gessaff Val. Protocolo núm. 1760) | | |
| VALOR ESTIMADO: | | | 34.500,00 € |
| Importe de licitación (IVA no incluido): | | | 30.000,00 € |
| Prórrogas previstas | NO | Valor | 0,00 € |
| Modificaciones previstas: 15 % sobre importe de licitación y la prórroga prevista (IVA no incluido) | SI | Valor | 4.500,00 € |
| CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: | NO | | |
| PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: | Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado | | |
| Normas de adjudicación aplicables | Artículo | 159.6 | |
| Ley de Contratos del Sector Público | Subsección | | |
| TRAMITACIÓN: | Ordenaria | | |
| OFERTA: | Único criterio adjudicación (precio) | | |
| APROBACIÓN DE PLIEGOS: | | | 30/04/2019 |
| CONVOCATORIA: | | | 08/05/2019 |
| FIN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS: | | | 23/05/2019 |

ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Finalizado el plazo de presentación de ofertas del procedimiento de referencia, los Servicios Jurídicos y Contratación proceden a la apertura, verificación y calificación de la documentación presentada por los licitadores, en tiempo y forma, en el en el único sobre requerido a los licitadores en el presente procedimiento, acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento de adjudicación.

Relación de documentos requeridos:

- 1º. Índice y datos del licitador a efectos de notificación
- 2º. Documento europeo único de Contratación (DEUC)
- 3º. Compromiso de Constitución de Unión Temporal de empresarios, en su caso.
- 4º. Declaración de pertenencia a grupo empresarial, en su caso.
- 5º. Proposición económica

A) PROPUESTA DE LICITADORES ADMITIDOS:

| Nº | EMPRESA | NIF |
|----|-----------------------------|------------|
| 1 | AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. | A-83076687 |
| 2 | BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. | B-28205904 |

B) PROPUESTA DE LICITADORES DESCARTADOS:

Las proposiciones presentadas no han resultado inadmídas, han sido presentadas en plazo y conforme a las normas de presentación establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

C) RELACIÓN DE LICITADORES A LOS QUE SE LES HA SOLICITADO SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, ACLARACIÓN DE LA OFERTA O CUYAS OFERTAS CONCURREN MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

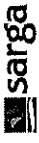
No es necesario solicitar subsanación a las empresas que han presentado oferta en el presente procedimiento. Se ha adjuntado por parte de los licitadores toda la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS (0 A 100 PUNTOS)

Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores admitidos, se procede a efectuar la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores en el Sobre Único (Documentación sujeta a Evaluación Posterior), con arreglo a los criterios de valoración y rango de puntuación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

En el presente informe queda recogida la valoración motivada de la documentación de cada una de las proposiciones, así como la puntuación asignada en cada uno de los criterios de valoración. La puntuación total otorgada a cada proposición tras la valoración de todos los criterios de evaluación posterior es la siguiente:

| Nº | EMPRESA | NIF | PUNTOS |
|----|-----------------------------|------------|--------|
| 1 | BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. | B-28205904 | 100 |
| 2 | AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. | A-83076687 | 84 |



VALORACIÓN_PRECIO

| | |
|----------------------|--|
| VALORACIÓN ECONÓMICA | |
| EXPDTE.: | SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD, AMBIENTAL Y PREVENCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA LEGAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) |
| N/REF.: | 9919999-53 |

Importe de licitación (IVA no incluido) 30.000,00 €

| | EMPRESAS | NIF | % BAJA | CIERTA ECONÓMICA | PUNTOS |
|---|-----------------------------|------------|--------|------------------|--------|
| 1 | BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. | B-28205904 | 25,00 | 22.500,00 | 100,00 |
| 2 | AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. | A-83076887 | 21,00 | 23.700,00 | 84,00 |

Fecha: 23/05/2019

Fdo: Gerardo Marcuello Fernández

Responsable de
Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA

| | |
|----------|--|
| EXPDTE.: | SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD, AMBIENTAL Y PREVENCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA LEGAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) |
| N/REF.: | 9919999-53 |

D) RELACIÓN DE LICITADORES EN CUYAS OFERTAS INCLUYEN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

En el presente procedimiento no se establecen parámetros objetivos en virtud de los cuales se entiende que la proposición no puede ser cumplida por ser considerada anormalmente baja, por lo tanto, todas las ofertas no descartadas o excluidas tras la valoración de los criterios sujetos a evaluación posterior son incluidas en la clasificación de ofertas.

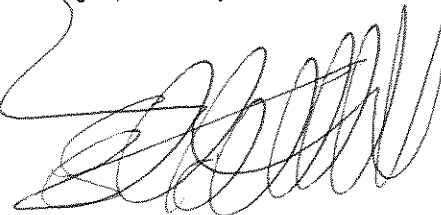
PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Una vez analizado y valorado el sobre único en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, y habiendo dejado constancia de todas las actuaciones en el informe correspondiente, los Servicios Jurídicos y Contratación proponen la siguiente clasificación de ofertas, por orden decreciente:

| Nº | EMPRESA | NIF | PUNTOS |
|----|-----------------------------|------------|--------|
| 1 | BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. | B-28205904 | 100 |
| 2 | AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. | A-83076687 | 84 |

Lo que se informa al Órgano de Contratación para su conocimiento y efectos oportunos

En Zaragoza, a 23 de mayo de 2019 de 2019



Fdo.: Gerardo Marcuello Fernández
Responsable de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA